

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra ha reformado el censo de vivienda protegida para que la ciudadanía pueda escoger municipio

*El Ejecutivo acaba de adjudicar 407 nuevas viviendas protegidas, la mayoría en la Comarca de Pamplona*

Miércoles, 21 de marzo de 2012

Las personas inscritas en el censo único de vivienda protegida deberán comunicar los cinco municipios, por orden de prioridad, en los que desean residir, una fórmula con la que el Gobierno de Navarra quiere mejorar el procedimiento de adjudicación para acercarse en la medida de lo posible a la demanda de la ciudadanía.

Hasta ahora el sistema también permitía escoger entre viviendas construidas en 'Pamplona y Comarca' o en 'Toda Navarra'. La segunda opción apenas es escogida y la primera, a la que opta la mayor parte de los demandantes, no permitía precisar las necesidades y conciliar, en consecuencia, los intereses de los aspirantes. Estas dos últimas opciones desaparecen para afinar más las preferencias reales de las personas inscritas.

El consejero Anai Astiz ha informado al Ejecutivo foral durante la sesión de hoy miércoles de este y de otros cambios que tiene previsto implantar para ajustar la oferta a las nuevas necesidades sociales, así como para mejorar la comunicación entre la Administración y las personas que demandan una vivienda protegida.

El cambio mencionado se aplicará en la adjudicación del 1 de junio. Las personas que se inscriban por primera vez en el censo deberán comunicar sus prioridades en el acto y las ya registradas podrán hacerlo de forma paulatina. La sociedad pública Nasuvinsa contactará con ellos para hacer los recordatorios.

Como otra mejora, el Gobierno proporcionará información, vía web y correo electrónico, de las promociones conforme sea concedida la calificación provisional de vivienda protegida, para que así las personas inscritas dispongan de más tiempo para estudiarlas. Hasta ahora, se procedía a la publicación de las promociones con dos o tres días de antelación a los días 1 de marzo, junio, septiembre o diciembre, utilizados como referencia para las adjudicaciones.



El Gobierno de Navarra ha adjudicado 407 nuevas viviendas protegidas.

Asimismo, Nasuvinsa también informará en Internet sobre los precios reales de las viviendas y sobre formas de pago que los promotores exigirán a sus adjudicatarios, en los enlaces de las promociones correspondientes.

Por último, los aspirantes a una vivienda nueva podrán escoger entre viviendas en construcción o terminadas. De esta manera se pretende atender necesidades de acceso inmediato a un piso.

A estos últimos cambios, que entrarán en vigor para el censo del 1 de junio, se suma otro que se ha aplicado con fecha 1 de marzo. Se ha ampliado a 15 días naturales, desde la fecha de inicio de proceso de adjudicación, el plazo para que los interesados elijan promoción, frente a los 10 días hábiles establecidos con anterioridad. De esta manera, los promotores de vivienda dispondrán de más tiempo para su labor comercial y la ciudadanía contar con un mayor plazo para escoger la vivienda.

Asimismo, el Gobierno ha incrementado la interacción con las personas inscritas, a través de Internet (web y correo electrónico), con recordatorios que insisten en la necesidad de actualizar los datos personales o para darse de baja tras adquirir una vivienda; ampliaciones de información; o con información de las promociones antes de abrir el proceso de elección.

### **407 nuevas viviendas adjudicadas en marzo**

El Gobierno de Navarra, a través de la sociedad pública Nasuvinsa, ha adjudicado de forma inicial 407 viviendas protegidas a través del censo único de vivienda protegida, con fecha 1 de marzo.

En el presente proceso, el cuarto que se lleva a cabo mediante este sistema de censo único, implantado en abril de 2011, se han ofertado un total de 425 viviendas, correspondientes a 18 promociones: 192 pisos en Erripagaña; 88 en Pamplona; 47 en Zizur Mayor; 24 en Berriozar; 20 en Noáin; 17 en Cintruénigo; 8 en Milagro; 8 en Muru-Astrain (Cizur); 8 en Villatuerta; 7 en Cortes; 4 en Zulueta; y 1 en Enériz.

Han quedado vacantes 18, correspondientes a las promociones de Cintruénigo (4 vacantes de 17); Cortes (4 de 7), Villatuerta (7 de 8), Milagro (2 de 8), y la vivienda de Enériz.

En régimen de alquiler se han ofertado un total de 79 viviendas de protección oficial (VPO), de las cuales 24 tienen opción a compra, mientras que en régimen de compra se han ofrecido 346 viviendas, de las cuales 301 son de protección oficial (VPO) y 45 de precio tasado (VPT).

Por número de habitaciones, la mayoría de las viviendas cuentan con tres habitaciones (208 viviendas), seguido por las viviendas de dos habitaciones (195 viviendas), y de forma minoritaria las de una habitación (16 viviendas), y las de cuatro habitaciones (6 viviendas).

Por su parte, entre las promociones que más interés han despertado entre los censados destaca la de Arrosadía (con 79 peticiones para 33 viviendas). Cabe destacar también el dato de Zulueta, con 11 peticiones para 4 viviendas.

En el presente censo, que ha contado con 5.961 personas inscritas para alquiler y 1.411 para compraventa, los solicitantes han podido indicar preferencias como el régimen, la tipología o el número de dormitorios de la vivienda.

El listado de adjudicatarios iniciales, publicado en el portal de Nasuvinsa y en [www.navarra.es](http://www.navarra.es), tiene carácter provisional. Ayer martes, 20 de marzo, comenzó el periodo de 15 días naturales para la presentación de alegaciones. Una vez resueltas se publicará el listado de adjudicatarios provisionales y comenzará el plazo de presentación de la documentación requerida.

Cabe recordar que el censo único de vivienda protegida entró en vigor el 4 de abril del año 2011 para agilizar los procesos de adjudicación de vivienda protegida, favorecer la transparencia, mejorar la adecuación entre la demanda y la oferta de vivienda y proporcionar a la administración pública información para planificar sus políticas en materia de suelo y vivienda.

Hasta que se implantó el sistema del censo único, las viviendas se adjudicaban mediante convocatorias públicas que se organizaban con cada promoción, ya fuera pública o privada.

El sistema del censo aporta comodidad al usuario, ya los solicitantes no tienen que inscribirse para cada una de las promociones, como ocurría antes. Es suficiente con que se registren una vez para así poder optar a todas las promociones de VPO y VPT, que se adjudican mecánicamente sobre la lista de demandantes en cuatro fechas concretas: 1 de marzo, 1 de junio, 1 de septiembre y 1 de diciembre.